

IMPRES IBERIA, S. A.**(Sociedad absorbente)****IMPRES BATTERY
COMPANY S.A.U.****(Sociedad absorbida)**

La Junta General de Accionistas de la compañía Impres Iberia, Sociedad Anónima, y el accionista único de la compañía Impres Battery Company, Sociedad Anónima Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas de la sociedad de conformidad con el Artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el día 30 de septiembre de 2004, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera. En cumplimiento del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho Artículo.

Madrid, 1 de octubre de 2004.—El Administrador Único de Impres Iberia, S. A. y Presidente del Consejo de Administración de Impres Battery Company, S.A.U., don José Ramón Campos García.—45.656.

2.ª 13-10-2004

INLOME, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente del Consejo de Administración, y según acuerdo del Consejo de fecha 30 de septiembre convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid en el hotel «Los Galgos», sito en la calle Caludio Coello, 139, el día 30 de octubre de 2004, a las 14 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar al día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Trasladar el domicilio social, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando el artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para la formulación, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

En virtud al artículo 144 I C) del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como del Informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dicho documentos.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.—M.ª Luisa López Meneses, Presidenta del Consejo de Administración.—45.713.

**INMOBILIARIA CAZALLA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace público que por acuerdo de la Junta General de fecha 6 de Mayo de 2002, ha sido disuelta esta Sociedad, habiéndose nombrado liquidador a Don Francisco Acero Pérez.

Sevilla, 23 de septiembre de 2004.—El Liquidador, Francisco Acero Pérez.—46.285.

INVERSIONES HERRERO, S. A., SICAV

De conformidad con el acuerdo adoptado en la Junta General de accionistas de esta sociedad, celebrada el 15 de junio de 2004, se comunica que el próximo día 28 de octubre, se hará efectiva la devolución de sus aportaciones a los señores accionistas.

Por lo tanto, los accionistas que tengan tal condición el día 27 de octubre, tienen derecho a la percepción de un euro por cada acción que posean, haciéndose cargo la sociedad de los gastos derivados de la operación de reducción.

Al estar representadas las acciones por medio de anotaciones en cuenta, el indicado importe por acción se percibirá por medio del Banco Sabadell, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Transcurridos tres meses desde la fecha de publicación del presente anuncio, los importes no reclamados por los señores accionistas se pondrán a su disposición en la Caja General de Depósitos.

La presente operación de reducción de capital ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 25 de junio de 2004.

Oviedo, 27 de septiembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, José Angel Álvarez Gutiérrez.—45.534.

**INVERSIONES NUEVA PLAYA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Inversiones Nueva Playa, Sociedad Anónima», ha acordado unánimemente su disolución y liquidación simultánea y aprobación del siguiente Balance de Liquidación a 24 de septiembre de 2004:

	Euros
Activo:	
Tesorería	347.955,29
Total Activo	347.955,29
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reserva legal	24.040,48
Remanente	185.782,91
Pérdidas y Ganancias	13.790,47
Hacienda Pública	_____
4.139,01	_____
Total Pasivo	347.955,29

Almonte, 24 de septiembre de 2004.—Los liquidadores mancomunados, Juan Francisco Pascua Hierro, Antonio Fraile Rodríguez y José Osuna López.—46.574.

**LABORATORIO DOCTOR OLIVER-
RODES, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a la reunión de la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, C/De las Moreres, n.º 21 del Prat de Llobregat, el próximo día 2 de noviembre de 2004, a las 11 horas, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y en lo menester aprobar de nuevo los acuerdos adoptados en la Junta General de fecha 21 de junio de 2004, relativa a la aprobación de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado del ejercicio 2003.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita la documentación que ha de ser sometida a aprobación de la Junta.

Prat de Llobregat, 5 de octubre de 2004.—El Administrador, Benito Oliver-Rodés Clapes.—46.275.

**LAQUEAR, S. A.
(Sociedad absorbente)****ANSA AYERDI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Absorción*

Las sociedades «Laquear, Sociedad Anónima» y «Ansa Ayerdi, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», comunican que: por acuerdo de sus juntas generales universales, celebradas el día 27 de septiembre de 2004, han acordado su fusión mediante la absorción de «Ansa Ayerdi, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por «Laquear, Sociedad Anónima», que no modifica su capital social. A partir del día 1 de enero de 2004 las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente. Con arreglo al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores y socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Pamplona, 4 de octubre de 2004.—El administrador único de las Compañías intervinientes, doña Carolina Sánchez Ansa.—45.657. 2.ª 13-10-2004

LEVANTE UNIÓN DEPORTIVA, S.A.D.

El Consejo de administración del «Levante Unión Deportiva, Sociedad Anónima Deportiva», haciendo uso de las facultades que le fueron delegadas en la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado día 22 de julio de 2004, comunica que, mediante acuerdo adoptado en su reunión del día 27 de julio de 2004, ha aprobado iniciar la ejecución del acuerdo de ampliación de capital con prima de emisión y que fue adoptado por la sociedad en la citada Junta General Extraordinaria.

A estos efectos, se comunica a los accionistas de la sociedad que, desde el próximo día 18 de octubre de 2004 y hasta el próximo día 18 de noviembre del mismo año, podrán suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las que posean, en la proporción de 1 por 4, es decir, una acción nueva por cada cuatro antiguas.

La suscripción se efectuará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Valencia, Paseo de la Alameda, número 34, 7.º A. El accionista que desee ejercitar su derecho de suscripción preferente, deberá personarse por sí o por representante en la sede social a fin de firmar el correspondiente Boletín de Suscripción, en el que se indicará el nombre del accionista, el número de acciones a suscribir y el importe del desembolso de las mismas.

Los servicios de la entidad facilitarán y comprobarán las acciones de las que son titulares conforme al Libro Registro de Acciones.

En el supuesto de que el accionista no desee ejercitar su derecho de suscripción preferente, y le interese su transmisión, podrá efectuarlo por cualquier medio permitido en derecho. A fin de facilitar la operación de transmisión, el accionista podrá acudir a las oficinas de la Sociedad, en las cuales se dispondrá del documento de transmisión de tales derechos. Para la suscripción de las acciones derivadas de la adquisición del derecho de suscripción preferente, los accionistas deberán presentar el documento acreditativo de la compra, quedando un ejemplar del mismo en los archivos de la entidad.

Una vez firmado el Boletín de Suscripción de Acciones propias o derivadas de la adquisición de derechos de suscripción preferente el accionista procederá al ingreso del desembolso de las acciones que suscriba en la caja del Club, debiendo en el mismo días aportar el resguardo de dicho ingreso; en este momento se considerará perfeccionada la suscripción.

Finalizado el plazo de suscripción de acciones, si alguno de los accionistas no hicieran uso de su derecho de preferencia a esta suscripción, el Consejo de Administración de la Entidad, en ejecución del acuerdo social adoptado, podrá disponer, de la forma que considere más